



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

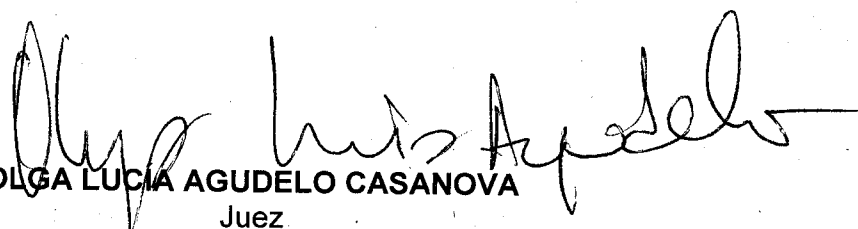
PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (INCIDENTE DE DESACATO)
DEMANDANTE : SINDY PAOLA VERGARA PAREDES
DEMANDADO : STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS
RADICACION : 2018-00155

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Advirtiéndose dentro de las presentes diligencias que como quiera que se está a la espera de la práctica de la prueba de ADN para proferir la sentencia de instancia y se encuentra próximo a vencerse el término de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, en aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° de la norma en cita, se **PRORROGA**, el término para fallar por seis (6) meses más.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>53</u> del
<u>04 JUL</u> 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (INCIDENTE DE DESACATO)
DEMANDANTE : SINDY PAOLA VERGARA PAREDES
DEMANDADO : STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS
RADICACION : 2018-00155

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

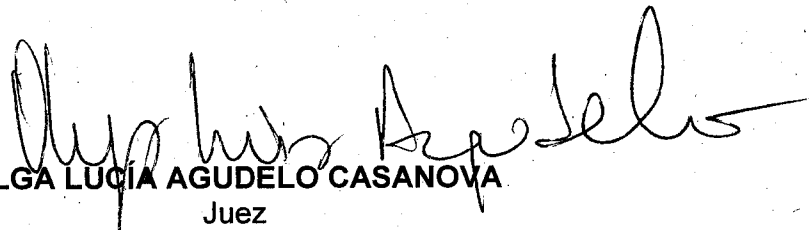
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la certificación dada por el citador adscrito al Juzgado en folio que antecede y teniendo en cuenta que se manifiesta que se desconoce la dirección de notificación de STEVENS JAIR SOTO CASTELLANOS se ordena su **EMPLAZAMIENTO** conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite dicha publicación por secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Emplazamientos.

Se requiere a la parte demandante para que realice el emplazamiento, dentro de los siguientes veinte (20) días a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

		
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>53</u> del	
<u>04 JUL 2019</u>		
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria		